



AUTO

000009

POR EL CUAL SE DECLARA PROBADA LA LIQUIDACION DEL CREDITO

CONSIDERANDO

Que mediante auto No. 006-2021 del 26 de enero de 2021, se practicó liquidación de crédito dentro del proceso administrativo de cobro coactivo N°1344-2019 en contra del señor **JOSE ALFREDO MADRAZO** identificado(a) con CC. 490.157

Que en fecha 31 de marzo de 2022 a través de la página web del ICBF, se corre traslado de esta liquidación de crédito al ejecutado por el término de tres (3) días dentro del cual no se formuló objeción al estado de la cuenta fijada mediante auto 006-2021 del 26 de enero de 2021.

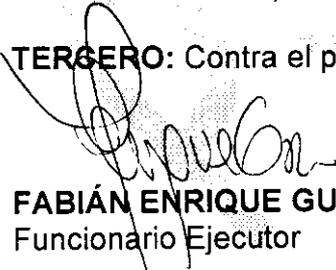
Por lo anterior

RESUELVE

PRIMERO: Declárese probada la liquidación de crédito practicada dentro del proceso Administrativo de Cobro Coactivo N° 1344-2019 contra de **JOSE ALFREDO MADRAZO** identificado (a) con CC. 490.157, por encontrarse ajustada a la Ley y no haber sido objetada en el término del traslado.

SEGUNDO: Notifíquese el presente auto de trámite.

TERCERO: Contra el presente auto no proceden los recursos de ley.


FABIÁN ENRIQUE GUERRERO RIVERO
Funcionario Ejecutor

24 MAY 2022

Revisó: Fabián Enrique Guerrero Rivero - funcionario Ejecutor
Elaboró: Ana Alquichire Jimenez – Profesional E. Grupo Jurídico